**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE**

**DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO**

**ACUERDO NO. 30**

**ACUERDO POR EL QUE SE CON0CEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA LOCAL.**

**A N T E C E D E N T E S**

1. En fecha 01 de octubre de 2018 se instaló formalmente la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, en sesión en la que se le tomó protesta a las y los 25 Diputadas y Diputados que la integran.
2. En esa misma fecha, la Diputada Jazmín García Ramírez se unió al Grupo Parlamentario del partido político MORENA.
3. En fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Jazmín García Ramírez presentó un escrito ante la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, solicitando licencia al cargo de Diputada Local, por tiempo indefinido, a partir del 15 de enero de, 2020, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 16 de su Reglamento.
4. Mediante oficio número DPL/1088/2020, de fecha 09 de enero de 2020, las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado turnaron la petición antes referida a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Es por ello que las Diputadas integrantes de la Comisión que dictamina, procedemos a realizar el siguiente:

**A N Á L I S I S D E L A S O L I C I T U D**

**I.-** La solicitud presentada por la Diputada Jazmín García Ramírez señala, en esencia, lo siguiente:

*Por este medio con fundamento en el artículo 19 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, solicito* ***licencia para separarme del cargo por tiempo indefinido, a partir del 15 de enero de 2020****, requiriendo para tal efecto me sean cubiertas las prestaciones correspondientes.*

*Asimismo, preciso que la solicitud de la licencia a mi cargo como diputada de mayoría relativa obedece a motivos de carácter estrictamente personal.*

**II.-** Leída y analizada la solicitud en comento, las Diputadas que integramos esta Comisión, mediante citatorio emitido por la Presidenta de la misma, en fecha 14 de enero de 2020, a las 9:00 nueve horas, sesionamos al interior de la Sala de Juntas *“Francisco J. Mújica”*, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes es competente para conocer de asuntos que se refieran a licencias de las y los Diputados, de conformidad con la fracción IV del artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-**Una vez realizado el análisis de la solicitud materia del presente Dictamen, las Diputadas que integramos esta Comisión consideramos acordar su viabilidad, ya que la peticionaria expone en el documento su interés de separarse del cargo de Diputada Local por el principio de mayoría relativa de esta Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, por tiempo indefinido, a partir del 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte, por motivos personales.

**TERCERO.-**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Colima, es competencia de esta Soberanía decidir sobre las licencias que soliciten las y los Diputados, y corresponde a esta Comisión emitir el dictamen aprobatorio de la misma, según lo establecido en la fracción II del artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**CUARTO.-**Efectivamente, la Diputada Jazmín García Ramírez es integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y de esta Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, por lo que se considera procedente la solicitud de dicha Legisladora, en los términos planteados, en virtud de que es un derecho de todas las y los Diputados separarse de su cargo cuando así lo soliciten.

**QUINTO.-**Por tanto, las Diputadas integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes acordamos procedente proponer a la Asamblea que se le otorgue licencia para separarse de su cargo como Diputada Local por tiempo indefinido, a partir del 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte, en los términos solicitados por la diputada en mención, en el entendido de que su periodo como legisladora fenece el 30 de septiembre de 2021.

**SEXTO.-**Atendiendo que la solicitante fue electa como Diputada Local por el principio de mayoría relativa, deberá llamarse a la Diputada Suplente Mayra Yuridia Villalvazo Heredia, registrada ante el Instituto Electoral del Estado de Colima por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social.

Por lo antes expuesto, se expide el siguiente

**A C U E R D O NO. 30**

**PRIMERO.-**Se concede licencia por tiempo indefinido, a partir del 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte, a la C. JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ, para separarse de su cargo como Diputada Propietaria de mayoría relativa de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, debiéndosele cubrir las prestaciones correspondientes.

**SEGUNDO.-** Cítese a la Diputada Suplente Mayra Yuridia Villalvazo Heredia, quien deberá rendir protesta dentro de los siguientes cinco días hábiles, en un espacio solemne que se señale para tal efecto en la próxima sesión ordinaria.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-**El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los 16dieciséis días del mes de enero del año 2020.

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ****SECRETARIA** | **DIP. CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA****SECRETARIA** |